



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

**PROYECTO DE ACUERDO DE SALUTACIÓN POR
LA GRAN PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN
VENEZOLANA EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS TOKIO
2020, EN EL MARCO DE LA GENERACIÓN DE ORO
BICENTENARIA**

La Asamblea Nacional, en ejercicio de su poder originario emanado del mandato conferido por el Pueblo de Venezuela el 06 de diciembre de 2020 en elecciones democráticas, libres, universales, directas y secretas, de conformidad con lo previsto en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y las Normas para Garantizar el Pleno Funcionamiento Institucional de la Asamblea Nacional, en Armonía con los Poderes Públicos Constituidos, dictadas por este órgano soberano.

CONSIDERANDO

La participación histórica en los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, celebrado del 24 de agosto al 5 de septiembre 2021, con 26 atletas clasificados en 6 disciplinas, obteniéndose 7 medallas (3 de oro, 2 de Plata y 2 de Bronce) y 17 diplomas paralímpicos, ubicando a Venezuela en el lugar Nro. 38 entre 164 países a nivel mundial, 5to en América Latina y 2do en Suramérica.

CONSIDERANDO

Que nuestra delegación estuvo compuesta por atletas que, al sobreponerse a las limitaciones, luchar por sus sueños y llenar de alegría a todos los venezolanos y venezolanas, se convierten en ejemplos de superación, y en modelos a seguir de las generaciones futuras.

CONSIDERANDO

El sobresaliente desempeño de nuestros atletas paralímpicos, destacándose la realizada por la multimedallista Lisbeli Vera, con 2 medallas de oro y 1 de plata en Paraaletismo, Linda Pérez, con 1 medalla de oro en Paraaletismo, Luis Rodríguez, con 1 de plata en Paraaletismo, Alejandra Pérez, con 1 medalla de Bronce en Paraaletismo y Clara Fuentes con 1 medalla de Broce en Parapotencia.

CONSIDERANDO

Que esto constituye la mejor actuación de Venezuela en los Juegos Paralímpicos, y que en la era de la Revolución Bolivariana se han obtenido 22 medallas Paralímpicas de los 23 totales que ha alcanzado Venezuela en la historia del deporte paralímpico, es decir el 95,6%.

CONSIDERANDO

Que en el marco del bloqueo financiero, medidas coercitivas unilaterales hacia nuestra patria, este gran y encomiable esfuerzo se suma a la gesta olímpica de sobreponerse ante las adversidades y lograr las mejores participaciones históricas, representando a la perfección el espíritu luchador de todos los venezolanos y venezolanas.

ACUERDA

PRIMERO: Decretar el día 31 de agosto, como el día de la “Generación Paralímpica”, dado que Venezuela obtuvo en ese día en los XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020, 4 medallas Paralímpicas.

SEGUNDO: Generar propuestas legislativas en el marco del desarrollo de atletas paralímpicos y la masificación del deporte en este sector, así como de protección social para las personas con alguna discapacidad; dando continuidad al acuerdo del Día de la Generación de Oro, en cuanto al compromiso de colaborar con el Poder Ejecutivo en seguir fortaleciendo el sistema de formación y acompañamiento a deportistas de alto nivel en el país.

TERCERO: Sumar a la Asamblea Nacional al proceso de consulta pública convocado por el Ejecutivo Nacional para la construcción del sueño olímpico y paralímpico de París 2024, para recolectar propuestas que sirvan para fortalecer la legislación vigente en función de este objetivo.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil veintiunos. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRIGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DIBAL ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉ ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria